



ACUERDO DE CONCEJO N° 123-2023-MPZ

Zarumilla, 24 de abril del 2023

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia De Zarumilla, reunido en Sesión de Concejo Ordinaria N° 08, de fecha 24 d de abril del 2023, presidida por el señor **Alcalde Tec. CRHISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE**, actuando como **secretaria general Abg. TANIA INGA PASACHE**, quien da cuenta, la asistencia de los señores **Regidores: JORGE AUGUSTO GARRIDO ZAPATA, JUVITZA LIZBETH NOLE INFANTE, KELLY FIORELA ZAPATA GOMEZ, DANNY HENRY SANCHEZ MEDINA, ADRIANA GISSELY CANALES PINEDA, CARMEN TATIANA ANTON CRUZ, EMILY DEL PILAR CHINGUEL TOCTO, DINA MARISOL DIOSES YZQUIERDO** y la inasistencia del señor **REGIDOR LEONARDO ANIBAL AGURTO ZAPATA**; han tomado el siguiente Acuerdo: han tomado el siguiente Acuerdo: **APROBAR POR UNANIMIDAD la Celebración del CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N°39-0024-AII-47 ENTRE EL PROGRAMA LURAWI PERU Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), que refiere que "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la LOM, estipula que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con **OFICIO N°166-ALC-CAAI**, fecha 25 de marzo de 2023, EL SEÑOR ALCALDE CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE, en calidad de representante legal de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA identificado con DNI N° 80523867 con domicilio legal en barrio Miraflores Calle Mariscal Castilla, Cuadra Décima, **ADJUNTA FICHA DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE SAN JOSE CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNO EN EL SECTOR BARRIO SAN JOSE DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, con **INFORME N°0375-2023/MPZ-GlyDU-G**, de fecha 11 de abril de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MPA, alcanza requerimiento y términos de referencia para la elaboración de 02 fichas técnicas de AII – PROGRAMA LURAWI PERU.

Que, en este contexto, el Concejo Municipal actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 17° y 41° de la LOM, se aprobó por **UNANIMIDAD: ACORDÓ:**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD: la Celebración del **CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N°39-0023-AII-47 ENTRE EL PROGRAMA LURAWI PERU Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y FACULTAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la suscripción del Convenio con el Programa Lurawi, **DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE SAN JOSE CON URBANISMO TÁCTICO Y ENTORNO EN EL SECTOR BARRIO SAN JOSE, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES."**, con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3900000372.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las acciones correspondientes a fin de dar el cumplimiento correspondiente al presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Informática, proceda con la publicación del presente Acuerdo en el portal Web de la Municipalidad provincial de Zarumilla.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sala de Regidores, al Programa Lurawi Perú, y las demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
ABOG. TANIA INGA PASACHE
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

CHRISTHIAN ANWAR AGUAYO INFANTE
ALCALDE